

## **LINEAS DE FINANCIACIÓN**

### ***Línea ICO Sector Turístico y actividades conexas Covid 19/Thomas Cook***

#### **BENEFICIARIOS**

Autónomos y empresas con domicilio social en España que formalicen operaciones en la Línea ICO Empresas y Emprendedores, cuya actividad esté dentro de un CNAE del sector turístico y actividades conexas según la relación de CNAE publicada:

<https://www.ico.es/documents/19/2320094/Tabla+CNAE+ICO+Sector+Turisti>

#### **IMPORTE MÁXIMO POR CLIENTE**

Hasta 500.000 euros, en una o varias operaciones.

#### **CONCEPTOS FINANCIABLES**

– Necesidades de liquidez financiables a través de la Línea Empresas y Emprendedores.

– Proyectos de digitalización y en particular los destinados a fomentar soluciones de teletrabajo recogidos en el programa Acelera Pyme (<https://acelerapyme.gob.es/>)

– Quedan excluidas del objeto de la Línea las unificaciones y reestructuraciones de préstamos, así como la cancelación o amortización anticipada de deudas preexistentes.

#### **MODALIDAD**

Préstamo.

#### **TIPO DE INTERÉS**

Fijo, hasta el 1,5% (TAE máxima incluidas comisiones).

#### **PLAZO DE AMORTIZACIÓN Y CARENCIA**

De 1 a 4 años con 1 año de carencia de principal.

## COMISIONES

La entidad de crédito podrá cobrar una única comisión al inicio de la operación, además de, en su caso, la de amortización anticipada.

## GARANTÍAS

A determinar por la entidad de crédito, excepto aval de SGR/SAECA.

## VIGENCIA

Se podrán formalizar préstamos hasta el 31 de diciembre de 2020.

## REQUISITOS PARA LAS EMPRESAS SOLICITANTES

- No podrán figurar en situación de morosidad en los ficheros de información sobre solvencia patrimonial y crédito.
- No podrán estar inmersas en procedimientos de insolvencia colectiva ni reunir los requisitos para encontrarse sometidas a un procedimiento de insolvencia colectiva a petición de los acreedores.
- Las empresas que tengan la condición de gran empresa deberán tener una calificación crediticia B o superior.

## TRAMITACIÓN

Directamente a través de las entidades de crédito que colaboran en esta Línea:

SANTANDER, BBVA, CAIXABANK, BCC (GRUPO CAJAMAR), B. COOPERATIVO, BANKINTER, CAJA RURAL DE TERUEL, LIBERBANK, BANCO SABADELL, CAJA RURAL DEL SUR, CAJA RURAL DE NAVARRA, CAJA RURAL DE JAÉN, CAJA RURAL DE ZAMORA, CAJA RURAL DE ASTURIAS, GLOBALCAJA, CAJA RURAL DE ARAGÓN (BANTIERRA), CAJA RURAL DE GRANADA, UNICAJA, ABANCA (\*)

El listado se actualizará diariamente con las entidades que se vayan adhiriendo: (<https://www.ico.es/web/ico/ico-sector-turistico-y-actividades-conexas->)

## DOCUMENTACIÓN

Aparte de la documentación que solicite la entidad financiera, será necesaria la siguiente documentación:

- Copia del CIF (empresas) o NIF (autónomos).
- Copia de la escritura o de los estatutos donde figura el domicilio social que corresponde al momento de la fecha de firma de la operación.

- Modelo 036 o 037 donde figura el CNAE del cliente.

Las entidades financieras deberán transferir a sus clientes el beneficio derivado del aval público, en forma de menores intereses o mayor plazo, entre otras opciones.

Además, no podrán condicionar la aprobación de los préstamos a la contratación por parte del cliente de ningún otro servicio o producto.

Esta financiación con garantía del ICO está sometida al Reglamento (UE) número 1407/2013 de la Comisión Europea relativo a las ayudas de minimis.

## **MÁS INFORMACIÓN**

<https://www.ico.es/documents/19/2320094/Ficha+Larga+L%C3%ADnea+ICO+Sector+Tur%C3%ADstico/8d02c4f1-863b-4e1a-910f-dfdc0c1735a1>  
<https://www.ico.es/web/ico/ico-sector-turistico-y-actividades-conexa>